REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:	TRÁMITE:		SERVICIO	X

DIRECCIÓN DEL REGISTRO DEL PATRIMONIO PÚBLICO Y DEL CATASTRO: LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO

DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula:	**TM/DRPPyC/06**

Es un estudio técnico y descriptivo de un predio, examinando la superficie del terreno en la cual se tienen en cuenta las características físicas, geográficas y geológicas.

FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 166 fracción V, 171 fracción VII, y 172 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 22, fracción II inciso "e", 37 y 86 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, denominado "DEL CATASTRO", así como las Políticas Generales número ACGC00I, ACGC003, ACGC004, ACGC006, ACGC007, ACGC011, ACGC014 y del LT001 al LT030 del Manual Catastral del Estado de México vigente.				
DOCUMENTO A OBTENER:	El Levantamiento consta de un acta circunstanciada levantada en la fecha de la realización del trabajo topográfico y un plano.			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Seis meses
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO x	DIRECCIÓN WEB	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A petición del interesado o solicitud de alguna institución pública o privada que cumpla con los requisitos establecidos en la Ley de la materia.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA.	Si, de acuerdo al origen del trámite es necesario la visita de inspección con el objetivo de validar los datos técnicos que habrán de actualizarse en la base de datos.				

REQUISITOS:	ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS			
1. Solicitud por escrito o Formato autorizado	SI	N/A	Artículo 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2. Identificación del propietario o poseedor o en su caso la persona autorizada mediante carta poder o representación legal.	N/A	1	Artículo 15 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos. Política General ACGC004 del Manual Catastral del Estado de México.
3. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.	SI	1	Política General ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México.

DOCUMENTO OFICIAL

4. Recibo oficial expedido por la tesorería municipal, por concepto de pago del impuesto predial, del último ejercicio fiscal.	N/A	1	Artículo 17 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Política General LT001 del Manual Catastral del Estado de México.
5. Croquis de localización del inmueble	N/A	1	Política General ACGC016 del Manual Catastral del Estado de México.
6. Relación de los nombres y domicilios de los propietarios o poseedores de los inmuebles colindantes al predio, para su notificación.	N/A	1	Política General LT001 del Manual Catastral del Estado de México.
7. Recibo del Pago de Derechos	N/A	1	Artículo 166 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS			
1. Deberán presentar los mismos documentos que se enlistan en el cuadro que antecede, pero la identificación del solicitante, deberá ser la del representante o apoderado legal de sociedad mercantil o asociación.	SI	1	Artículo 166 fracción V y 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y Políticas Generales ACGC001, ACGC004, ACGC006, ACGC007, ACGC016, y LT001 del Manual Catastral del Estado de México.
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1. Se aplican los requisitos mencionados en los cuadros que anteceden, salvo el pago de derechos, por encontrarse exentos	SI	1	Artículo 15 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos. Artículo 23 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Acude a módulo de atención al público para solicitar informes del trámite requerido. Reúne la documentación solicitada y la presenta en ventanilla para Ingresar la solicitud del servicio y recibe línea de captura, para hacer pago en Tesorería o cualquier Institución Bancaria, entregando copia del comprobante de pago a la Dirección, recibe oficio de respuesta, acude a cita en el módulo de atención al público Catastral día y hora programada para realizar la visita al predio, concluye con la entrega del dictamen realizado.
PLAZO MÁMXIO DE RESPUESTA	15 días hábiles (Política General LT002 del Manual Catastral del Estado de México.)

DOCUMENTO OFICIAL

COSTO:	Fundamento Jurídico: artículo 166 fracción V del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios									
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	x	TARJETA DE DÉBITO	x	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A		
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Oficinas de recaudación de la Tesorería Municipal, Instituciones Financieras: BBVA, BANORTE, SANTANDER, BANAMEX, HSBC, BANBAJIO, SCOTIA BANK, BANCO AZTECA, FRESKO.									
OTRAS ALTERNATIVAS:	**No aplica**									
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Una vez recepcionados los documentos, estos son sometidos a valoración y si cuentan con los requisitos establecidos, y de no haber inconsistencia alguna, se dará continuidad con el servicio solicitado, obteniendo el Plano del Levantamiento Topográfico Catastral en el término establecido.									
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	**No aplica**									

DEPENDENCIA U ORGANISMO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:
Tesorería municipal	Dirección del Registro del Patrimonio Público y del Catastro.

TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	M. en A.P. Agustín Olivares Balderas				
DOMICILIO:	CALLE:	Luis Pasteur	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Quinto Cuartel, Barrio San Juan Bautista	MUNICIPIO:	Huixquilucan		
C.P.:	52760	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a jueves de 9:00 a 17:00 hrs. y viernes de 9:00 a 15:00 hrs		

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
0155	52913314	3251/3252	No aplica	erick.villegas@huixquilucan.gob.mx

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	Plaza Andador Interlomas				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	1. Alma Mondragón Herrera 2. Alejandro García Zavala				
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Jesús del Monte	NO. INT. Y EXT.:	271, primer piso	
COLONIA:	Jesús del Monte	MUNICIPIO:	Huixquilucan		
C.P.:	52764	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a Jueves de 9:00 a 17:00 hrs y Viernes de 9:00 a 15:00 hrs		

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
0155	55913314	3256	No aplica	erick.villegas@huixquilucan.gob.mx

COPIA NO OFICIAL

FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica
INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	**¿Para qué sirve un levantamiento topográfico?**
RESPUESTA:	Para tener certeza en las medidas y superficies de un predio.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	**¿Qué requisitos necesito para un levantamiento Topográfico?**
RESPUESTA:	Además de los requisitos establecidos con anterioridad, solicitud por escrito o en el formato establecido y relación de nombres de los propietarios colindantes.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	**¿Cuál es el tiempo de respuesta?**
RESPUESTA:	15 días hábiles
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
MTRO. EN A.P. ERICK VILLEGAS CARDELAS **DIRECTOR DEL REGISTRO DEL PATRIMONIO PÚBLICO Y DEL CATASTRO**	**M. EN A.P AGUSTÍN OLIVARES BALDERAS** **TESORERO MUNICIPAL**	**04 DE FEBRERO DE 2025**

DOCUMENTO OFICIAL